RÍO NEGRO
UNIVERSIDAD NACIONAL

RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM UNRN N° 15/2021

GENERAL ROCA, 30 AGO. 2021

VISTO, la Resolución CDEyVE SAVVM N° 012/2019, la Disposición SAVVM UNRN N° 1263/2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el dictado de la Disposición SAVVM N° 1263/2021, *ad referéndum* del CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL de la Sede Alto Valle – Valle Medio, se aprobó la cantidad de cargos por Escuelas de Docencia de la Sede para la convocatoria de Ayudantes Estudiantes.

Que de acuerdo con la Resolución CDDEyVE SAVVM N° 012/2021 dictada por el CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL de la SAVVM, corresponde refrendar la norma Vicerrectoral.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, realizada el día 24 de agosto de 2021, en los términos del artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 10 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CDEyVE SAVVM Nº 12/2018 y por el artículo 34° inciso i del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Disposición SAVVM UNRN N° 1263/2021, cuya copia fiel se agrega como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por HERRERA Silvina Amalia
Motivo: <SDEyVE AVVM>
Fecha: 2021.08.26 11:20:02 -03'00'

Firmado digitalmente por TAPIA Maria Andrea
Motivo: Vicerrectora Universidad Nacional de Rio Negro SAVVM
'Fecha: 2021.08.30 17:07:43 -03'00

Escaneado con CamScanner

RÍO NEGRO
UNIVERSIDAD NACIONAL

DISPOSICION UNRN SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO N° 1263

General Roca, agosto de 2021

VISTO, la Resolución CDEyVE N° 090/17, los requerimientos de Ayudantes Estudiantes, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución mencionada en el Visto, se estableció que se requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Estudiantes por Escuelas de Docencias, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s asignaturas/s (art. 4 y conc.).

Que dicha formalidad se realizará por medio de una Disposición Vicerrectoral, previa aprobación por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

Que teniendo en cuenta que la sesión ordinaria del CDEyVE SAVVM es posterior a la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes, y a los fines de cumplir con los plazos en tiempo y forma se emitirá Disposición ad referéndum de dicho Consejo.

Que los/as Directores/as de Escuela han solicitado a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, se realice Convocatoria de Ayudantes Estudiantes.

Que se procederá con la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes en base a las relaciones técnicas docentes/estudiantes, para las asignaturas del segundo cuatrimestre, de las carreras que se dictan en la SAVVM y dentro de los parámetros establecidos por la Resolución del Consejo Superior citada precedentemente.

Firmado digitalmente por HERRERA Silvina Amalia
Motivo: <SDEyVE AVVM>
Fecha: 2021.08.03 13:04:17 -03'00'

Que el CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL de la Sede Alto Valle – Valle Medio, mediante la Resolución CDEyVE SAVVM N° 012/2019 facultó a la máxima autoridad unipersonal de gobierno de la Sede, a dictar Disposiciones Vicerrectorales “ad referéndum” del mismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 29° del Estatuto Universitario y la Resolución CDEyVE SAVVM N° 012/2019.

Por ello:

LA VICERRECTORA DE LA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar ad referéndum del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede, la cantidad de cargos por Escuela detallados en el anexo I, parte integrante de la presente, para la Convocatoria de Ayudantes Estudiantes.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por TAPIA Maria Andrea
Motivo: Vicerrectora Universidad Nacional de Rio Negro -SAVVM
Fecha: 2021.08.03 19:55:44 +02'00'

DISPOSICION UNRN SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO N° 1263

RÍO NEGRO
UNIVERSIDAD NACIONAL

Anexo I – DISPOSICIÓN UNRN SAVVM N° 1263

Escuela	Cantidad
Esc. de Arquitectura, Arte y Diseño	25
Esc. de Geología, Paleontología y Enseñanza de las Ciencias	25
Dependientes de la SDEyVE	15
Esc. de Salud y Desarrollo Humano	6
Esc. de Producción Tecnología y Medio Ambiente	10
Esc. de Veterinaria y Producción Agroindustrial	10
Esc. de Estudios Económicos y Administrativos	15